



Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATO DE COEDICIÓN DGAJ-060/2014.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- V. Que la Cámara de Diputados tiene suscrito contrato DGAJ-060/2014 con la empresa Nexos Sociedad, Ciencia y Literatura, S.A. de C.V., para la coedición de la obra "La Cámara de Diputados en el Marco de la Configuración Jurídico Política de la Nación Mexicana", basado en una investigación coordinada por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
- VI. Que en el contrato referido se estipuló como fecha para la entrega de los bienes relativos el 30 de septiembre de 2014.
- VII. Que la empresa contratada, Nexos Sociedad, Ciencia y Literatura, S.A. de C.V., ha manifestado al Consejo Editorial de la Cámara de Diputados que no podrá cumplir con la referida entrega en la fecha pactada, en virtud de que, hasta ahora, no ha recibido del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias el texto definitivo de la investigación.
- VIII. Que por ese motivo el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados ha solicitado una prórroga, hasta el cuarto trimestre de 2014, para la entrega-recepción de la obra.
- IX. Que este Comité de Administración, por las razones antes expresadas, considera conveniente autorizar la prórroga solicitada por el Consejo Editorial.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la ampliación de la vigencia del contrato DGAJ-060/2014 que la Cámara de Diputados tiene celebrado con la empresa Nexos Sociedad, Ciencia y Literatura, S.A. de C.V., para la coedición de la obra "La Cámara de Diputados en el Marco de la Configuración Jurídico Política de la Nación Mexicana, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

SEGUNDO: Se autoriza una prórroga, que no podrá exceder del día veinte de noviembre de dos mil catorce, para la entrega-recepción de los bienes relativos al contrato DGAJ-060/2014, a fin de que, en su caso, el finiquito y el pago a Nexos Sociedad, Ciencia y Literatura, S.A. de C.V., se realicen con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2014 y los trámites administrativos relativos a esos propósitos puedan realizarse con anticipación al cierre de la contabilidad del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce.



XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración



Diputado Manuel Añorve Baños
Presidente y Titular

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Diputado Isaías Cortés Berúmen
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Diputado Guillermo Sánchez Torres
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución
Democrática

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Del Trabajo

Diputado Ricardo Monreal Ávila
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Diputada Lucila Garfías Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza